



DECRETO N° 0044
NEUQUÉN, 11 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6066-M-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1070/2003, se aprobó el reglamento de Comisiones Oficiales que como Anexo I forma parte del mencionado Decreto, el cual fija el régimen al que debe ajustarse la Administración Municipal para la realización de comisiones de servicio, misiones oficiales, otorgamiento y liquidaciones de viáticos, gastos de movilidad y pasajes;

Que el mencionado reglamento establece en su artículo 28°) la escala de viáticos que en cada caso debe abonarse a los agentes, cuyos montos varían según el agrupamiento al que estos pertenezcan en función de la categoría que detentan, y el lugar geográfico en el cual se realice la comisión de servicios;


Que dicha escala de viáticos ha sido modificada sucesivamente mediante Decretos N° 0968/2015 y N° 0027/2017;

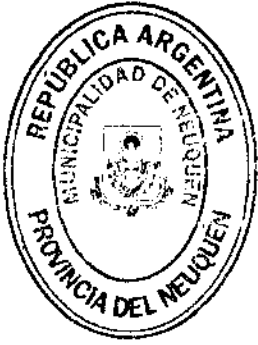
Que en tal sentido, y atento el tiempo transcurrido desde la última modificación y las variaciones que han sufrido los costos desde aquel momento, resulta necesario adecuar las sumas de los viáticos a fin de que los funcionarios de la Administración Municipal que realicen comisiones de servicios, perciban una asignación razonable para cubrir sus gastos;

Que analizados los valores de mercado de los componentes que constituyen los viáticos, se observa que los importes actuales no resultan suficientes para afrontar los mismos;

Que mediante nota de fecha 02 de diciembre de 2020, el Secretario de Hacienda solicitó la modificación del mencionado artículo 28°) del Anexo I del Decreto N° 1073/2003, disponiendo la actualización de los montos y la variación en la categorización allí dispuesta, utilizando para ello los criterios adoptados por la Provincia del Neuquén en el Decreto provincial N° 2141/93, actualizado mediante Decreto provincial N° 1128/2017;

Que ha tomado intervención la Contaduría Municipal mediante Pase N° 22/20, adjuntando proyecto de decreto y remitiendo las actuaciones para la emisión de la correspondiente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0044-21

Que mediante Dictamen N° 662/20, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO lo dispuesto en el artículo 1º) del ----- Decreto N° 0968/2015 y en el artículo 1º) del Decreto N° 0027/2017.

Artículo 2º) MODIFÍCASE la escala de viáticos establecida en el artículo ----- 28º) del Reglamento de Comisiones Oficiales, aprobado como Anexo I del Decreto N° 1070/2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 28º) Escala de viáticos: Establecer a partir del 01 de enero de 2021, la siguiente escala de viáticos:

Escala de Viáticos			
CATEGORÍA	GRUPO	DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA	FUERA DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA
CP20/CP21 Y SUPERIORES	1	\$1.500	\$2.150
FS1	2	\$1.000	\$1.700

Los grupos estarán conformados según se detalla a continuación:

Grupo 1: Intendente, Secretarios, Subsecretarios y Coordinadores Generales (CP20/CP21)

Grupo 2: Directores Generales, Municipales y Personal no incluido en el Grupo 1.”

Artículo 3º) La nueva escala de viáticos establecida en el artículo ----- precedente, regirá plenamente desde el 01 de enero de 2021 y se aplicará a las comisiones de servicios que se dispongan a partir de esa fecha.

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a la confección del texto ----- ordenado del Reglamento de Comisiones Oficiales, conforme a lo normado en el artículo 30º) del Anexo I del Decreto N° 1070/2003.


0044-21

Artículo 5º) NOTIFÍQUESE a través de la Secretaría de Hacienda, el contenido de la presente norma legal.

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Cra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD.

.....
.....
..... 2318
..... 18 / 01 / 2021